

CONCON, 03 ABR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0885

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

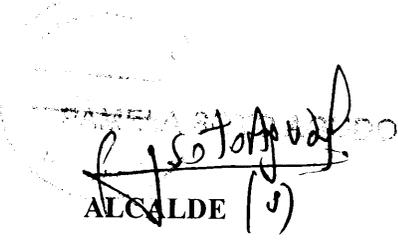
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- a) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- b) Decreto Alcaldicio N° 542 del 24 de Febrero 2017 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de Libretas de Comunicación.
- c) Licitación ID: 2599-1-L117 de fecha de publicación 06 de Marzo 2017
- d) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 15 de Marzo del 2017
- e) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N° 01 del 16 de Marzo del 2017, que contiene autorización de adjudicación según se indica.
- f) El Oficio N° 115 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública **2599-1-L117**, denominada "**Libretas de Comunicaciones**", para alumnos de los Jardines Infantiles por un monto de \$ **1.531.050 mas IVA**, al oferente Comercial y Servicios JCMO SPA, RUT 76.469.324-8, según lo detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y las ofertas presentadas por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07-002, Servicios de Impresión del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Comptable	Administrativo	Legal

3